

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

CAPÍTULO PRIMERO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y DISPOSICIONES GENERALES

La elaboración del presente Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019, se realizó bajo los principios de austeridad, transparencia y ejercicio responsable del gasto público, en los términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran los siguientes puntos:

a) Plan Municipal de Desarrollo

Tiene como finalidad establecer los objetivos, estrategias y acciones que durante la presente Administración Pública, deberán normar el quehacer del gobierno, con el propósito de dar rumbo y dirección, incluye los siguientes Ejes Rectores:

- Desarrollo Social y Humano.
- Seguridad, Justicia y Respeto a los Derechos Humanos.
- Desarrollo Sostenible e Infraestructura para el Desarrollo.
- Buen Gobierno Transparente.

b) Condiciones económicas

✓ En el ejercicio fiscal 2019 se esperan factores cambiantes en las condiciones de la economía mundial, lo que ha reflejado un descenso en sus expectativas de crecimiento. Sin embargo, por otro lado, la firma de nuestro país del nuevo acuerdo comercial con Canadá y Estados Unidos de América, permite considerar una estabilidad comercial que contrarreste los efectos negativos antes mencionados. Otro factor que pudiera considerarse positivo, es el fortalecimiento de la moneda estadounidense que hace mas atractiva la inversión en nuestro municipio tal como se ha desarrollado en los últimos tres años.

✓ Con base a los Criterios Generales de Política Económica 2019 emitidos por el Poder Ejecutivo de la Federación, se estima que el valor del PIB de México, registre un crecimiento puntual anual del 2.3 por ciento con una inflación general que se ubique dentro del objetivo del Banco de México del 3.7 por ciento más un intervalo de variabilidad de un punto porcentual.

c) Condiciones laborales

✓ El presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 contempla el total de los conceptos por percepciones que en el ejercicio de sus funciones percibirán los servidores públicos, se considera un incremento a personal sindicalizado del 7 por ciento promedio y del 10 por ciento promedio acumulado (aplicado en términos progresivos) a policía, policía segundo, policía tercero y policía de unidad de reacción.

✓ En referencia al subsidio correspondiente a los impuestos sobre sueldos otorgado por parte del Municipio, éste, se continuará concediendo en beneficio de los trabajadores al servicio del Municipio de Colón.



d) Estrategias y propósitos a lograr

- ✓ El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Colón, Querétaro, tiene como objetivo primordial la administración eficiente de la Hacienda Pública, así como la congruencia entre el nivel del gasto y el total de los ingresos que se estiman captar en el mismo periodo, para con ello, alcanzar un mayor número de satisfactores sociales para todos los habitantes del Municipio.
- ✓ Impulsar decididamente la calidad del gasto público bajo criterios de disciplina presupuestal así como de racionalidad y austeridad donde implique la optimización de recursos humanos, materiales y financieros, buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.
- ✓ Se tiene como prioridad dentro del gasto de operatividad, el fortalecimiento de los Servicios Públicos así como de Seguridad Pública.
- ✓ Apoyar a sectores vulnerables de la sociedad a través de las diferentes dependencias municipales y organismos descentralizados, estableciendo una estrecha relación entre las mismas para la atención más oportuna y expedita de sus necesidades.
- ✓ Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.

El Presupuesto de Egresos que se propone tiene como base la estructura prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de la Disciplina Financiera, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro así como la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro.

El ejercicio y control del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 se sujetará a lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y a los ordenamientos que procedan para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón Querétaro para el ejercicio fiscal 2019 y su ejercicio, se establecen los siguientes criterios Generales:

- I. Equilibrio Presupuestal: Implica que todo gasto deberá estar respaldado por el Ingreso que hace posible su realización.
- II. Racionalidad y Austeridad: Implica la optimización de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros de los que disponen las dependencias y Entidades del Municipio, buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.
- III. Disciplina Presupuestal: Directriz Política del Gasto que obliga a las dependencias y entidades del Municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.
- IV. Privilegiar el Gasto Social: Consiste en propiciar que las economías e ingresos marginales que se obtengan, se canalicen preferentemente a programas o acciones que tengan como objetivo el bienestar de los habitantes del Municipio de Colón Querétaro.

Transparencia y Legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.



Para los efectos del presente Acuerdo, con base al Artículo 2° de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se entenderá por:

- I. *Dependencias*: las unidades administrativas encargadas de la atención de los asuntos encomendados a los sujetos de la Ley, determinadas en las leyes orgánicas o disposiciones análogas respectivas.
- II. *Deuda pública*: la señalada en la ley relativa.
- III. *Entidades*: las entidades paraestatales y paramunicipales que tengan ese carácter en términos de las disposiciones respectivas.
- IV. *Estado*: el Estado de Querétaro.
- V. *Gasto administrativo*: las erogaciones que se realizan para la gestión administrativa y servicios de la deuda pública, así como otros servicios de apoyo relacionados con dicha gestión.
- VI. *Gasto público*: la totalidad de las erogaciones aprobadas en los Presupuestos de Egresos, que permiten dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo.
- VII. *Gasto social*: las erogaciones orientadas a los servicios de salud, educación, procuración de justicia, asistencia social, concertación, seguridad, cultura, recreación, deporte, investigación y desarrollo económico. Asimismo, incluye la inversión en obras.
- VIII. *Recursos públicos*: los ingresos que con base en las Leyes de Ingresos obtenga el Municipio, así como cualquier bien que conforme la hacienda pública.
- IX. *Secretaría*: la Secretaría de Finanzas.
- X. *Transferencias Federales*: Asignaciones de origen federal que por concepto de aportaciones, convenios, lineamientos y fondos a los que tenga derecho y participe el Municipio de Colón, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, son destinadas a complementar los gastos de operación y mantenimiento, así como para incrementar sus activos reales o para la adquisición de bienes de capital.

El ejercicio del presupuesto de Egresos desglosado, Estados de Situación Financiera, Estados de Actividades y en general alguna otra información que refleje el Estado Financiero del Municipio, deberán de publicarse en el portal de Internet del Municipio de Colón, en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro así como de la Ley de Disciplina Financiera y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entiende por:

- a) *Gasto Administrativo*: Las erogaciones orientadas a la administración y gestión de recursos financieros, de personal y materiales, así como la fiscalización y vigilancia directa de los recursos públicos.
- b) *Gasto Social*: Las erogaciones orientadas directamente a los servicios de salud, educación, asistencia social, concertación, seguridad, cultura, recreación, deporte, investigación e inversión pública, entre otras.
- c) *Gasto de Pensiones y Jubilaciones*: Son los gastos destinados para el pago a pensionados y jubilados.

Los titulares de las Dependencias, Entidades y Autoridades responsables del ejercicio del gasto, independientemente de su denominación, serán los únicos responsables de que se apliquen los recursos a los programas proyectados y que no excedan de las claves programáticas presupuestales autorizadas en el presente Presupuesto de Egresos, vigilarán que el Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019, se ejerza, administre y registre con apego a los establecido en la Ley de Disciplina Financiera, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del



Estado de Querétaro, la normatividad aplicable vigente, el presente Decreto, los postulados básicos contemplados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y aplicación de los recursos de las diversas dependencias y entidades, independientemente de su denominación, en relación con las estrategias, prioridades y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo vigente, a fin de que se adopten las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas, así como los procedimientos de responsabilidades que se configuren de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. Las verificaciones se harán en forma selectiva y deberán considerar los recursos aplicados, los avances y logros de los proyectos ejecutados, de tal manera, que se pueda evaluar la eficiencia y oportunidad en la aplicación de los recursos.

La Secretaría de Finanzas podrá reasignar recursos del Presupuesto de Egresos derivados de las economías presupuestales que obtengan las dependencias municipales dando prioridad al Gasto Social y de Inversión.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

ARTÍCULO 1. El presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio Fiscal 2019, comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019, asciende a la cantidad de \$ 344'718,017.00 (Trescientos Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Dieciocho Mil Diecisiete pesos 00/100 M.N) presupuesto equilibrado con respecto a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio Fiscal 2019, integrado por los siguiente conceptos:

CONCEPTO	MONTO MXN
Ingresos Propios	\$ 133'132,181.00
Participaciones Federales	\$ 137'844,232.00
Financiamiento Propio de Transferencias Etiquetadas	\$ 14'667,404.00
Aportaciones	\$ 59,016,183.00
Total de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019	\$ 344'718,017.00

ARTÍCULO 2. La Presidencia del Municipio de Colón, Qro., a través de las Secretarías o áreas responsables de programas, ejercerán los recursos de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	MONTO MXN
Secretaría de Administración	\$ 165'954,253.00
Controlaría Municipal	\$ 1'200,000.00
Secretaría de Desarrollo Sustentable	\$ 6'600,000.00
Secretaría de Desarrollo Social	\$ 12'921,700.00



Secretaría de Desarrollo Urbano	\$ 500,000.00
Secretaría de Finanzas	\$ 50'237,020.00
Secretaría de Gobierno	\$ 1'350,000.00
Secretaría del H. Ayuntamiento	\$ 1'000,000.00
Secretaría de Obras Públicas	\$ 36'669,644.00
Secretaría Particular	\$ 6'215,400.00
Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal	\$ 33'050,000.00
Secretaría de Servicios Públicos Municipales	\$ 14'300,000.00
Secretaría Técnica	\$ 120,000.00
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
Sistema Municipal DIF	\$ 13'400,000.00
Instituto Municipal de las Mujeres Colón	\$ 1'200,000.00
Total Presupuesto de Egresos 2019	\$ 344'718,017.00

[Handwritten signatures and initials on the right side of the budget table]

ARTÍCULO 3. De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta el Presupuesto clasificado de la siguiente forma:

Presupuesto de Egresos ejercicio Fiscal 2019, clasificado por Objeto de Gasto.

Clasificado por Capítulo de Gasto:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
1000	Servicios Personales	\$ 147'500,154.00
2000	Materiales y Suministros	\$ 38'248,728.00
3000	Servicios Generales	\$ 46'672,875.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$ 38'215,476.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 25'535,194.00
6000	Inversión Pública	\$ 36'329,844.00
9000	Deuda Pública	\$ 14'215,946.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019	\$ 344'718,017.00



[Handwritten signatures and initials on the right side of the chapter table]

Presupuesto de Egresos ejercicio Fiscal 2019, clasificado por Partida y Concepto de Gasto:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 81,782,411.00
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 8,652,820.00
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 26,873,516.00
1400	Seguridad Social	\$ 1,240,465.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 23,488,941.00
1600	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 3,000,000.00
1700	Estímulo a servidores públicos	\$ 2,462,001.00
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$ 147,500,154.00

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 1,415,500.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 408,400.00
2131	Material estadístico y geográfico	\$ 8,333.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 239,333.00
2151	Material impreso e información digital	\$ 777,933.00
2161	Material de limpieza	\$ 861,000.00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 230,333.00
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes	\$ 100,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	\$ 2,531,333.00
2221	Productos alimenticios para animales	\$ 280,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 17,333.00
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	\$ 76,000.00
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	\$ 144,500.00
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio como materia prima	\$ 78,333.00
2411	Productos minerales no metálicos	\$ 1,296,500.00



2421	Cemento y productos de concreto	\$ 2,280,000.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 512,200.00
2441	Madera y productos de madera	\$ 62,000.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$ 102,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 5,349,800.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$ 367,000.00
2481	Materiales complementarios	\$ 300,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 4,026,233.00
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 25,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 585,333.00
2541	Materiales accesorios y suministros médicos	\$ 8,333.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 10,022,600.00
2711	Vestuario y uniformes	\$ 1,869,233.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 265,333.00
2731	Artículos deportivos	\$ 325,000.00
2741	Productos textiles	\$ 200,000.00
2831	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	\$ 25,000.00
2911	Herramientas menores	\$ 331,533.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 120,300.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la Información	\$ 535,333.00
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e Instrumental médico	\$ 8,333.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 1,713,000.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 364,333.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes inmuebles	\$ 386,000.00
	TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 38,248,728.00



Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several smaller initials or marks along the margin.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
3111	Energía eléctrica	\$ 1,950,250.00
3112	DAP	\$ 10,064,000.00
3121	Gas	\$ 147,000.00
3131	Agua	\$ 1,000,000.00
3141	Telefonía tradicional	\$ 955,000.00
3151	Telefonía celular	\$ 200,000.00
3161	Servicios de Telecomunicaciones y Servicios	\$ 50,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 310,000.00
3181	Servicios postales y telegráficos	\$ 3,600.00
3211	Arrendamiento de terrenos	\$ 30,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	\$ 960,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 740,000.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 875,833.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 8,333.00
3291	Otros arrendamientos	\$ 1,077,333.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 2,861,300.00
3331	Servicios de consultoría, administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 3,359,839.00
3341	Servicios de capacitación	\$ 2,037,833.00
3351	Servicios de investigación científica y de desarrollo	\$ 50,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$ 10,000.00
3371	Servicios de Protección y Seguridad	\$ 8,333.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 1,897,100.00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 200,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 1,962,000.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 820,000.00



3521	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.	\$ 40,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 298,333.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 2,702,500.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 237,333.00
3591	Servicios de Jardinería y fumigación	\$ 544,200.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 1,008,050.00
3621	Difusión por radio y televisión y otros medios para promover la venta de bienes y servicios	\$ 10,200.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$ 364,000.00
3711	Pasajes aéreos	\$ 8,333.00
3721	Pasajes terrestres	\$ 76,933.00
3751	Viáticos en el país	\$ 649,006.00
3761	Viáticos en el extranjero	\$ 840,000.00
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$ 18,500.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 15,000.00
3811	Gastos de ceremonial	\$ 200,000.00
3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 2,948,400.00
3831	Congreso y convenciones	\$ 439,333.00
3841	Exposiciones	\$ 110,000.00
3851	Gastos de representación	\$ 600,000.00
3921	Impuestos y derechos	\$ 870,000.00
3961	Otros gastos por responsabilidades	\$ 55,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 3,060,000.00
	TOTAL SERVICIOS GENERALES	\$ 46,672,875.00



[Handwritten signatures and initials]

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$ 16,100,000.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$ 8,942,133.00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 4,045,000.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 175,000.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 1,935,000.00
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ 8,343.00
4511	Pensiones	\$ 1,500,000.00
4521	Jubilaciones	\$ 3,500,000.00
4811	Donativos	\$ 10,000.00
	TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 36,215,476.00

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 1,880,000.00
5121	Muebles excepto de oficinas y estanterías	\$ 20,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$ 2,614,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 404,000.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 91,500.00
5221	Aparatos deportivos	\$ 200,000.00
5231	Cámara fotográfica y de video	\$ 153,700.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	\$ 13,100,000.00
5421	Carrocerías y remolques	\$ 234,000.00
5631	Maquinaria y equipo de construcción	\$ 30,000.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 250,000.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 600,000.00
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$ 255,000.00
5671	Herramientas, máquinas-herramientas	\$ 166,000.00
5691	Otros equipos	\$ 100,000.00



5811	Terrenos	\$ 1,540,000.00
5911	Software	\$ 3,000,000.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 896,994.00
	TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 25,535,194.00

Stev

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
6161	Otras construcciones de Ingeniería civil u obra pesada	\$ 21,662,240.00
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores	\$ 14,667,404.00
	TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 36,329,644.00

St

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 6,311,921.00
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 4,000,000.00
9911	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 3,904,025.00
	TOTAL DEUDA PÚBLICA	\$ 14,215,946.00

[Handwritten signature]

Presupuesto de Egresos ejercicio Fiscal 2019, clasificado por Tipo de Gasto:

DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
Gasto Corriente	\$ 267,637,233.00
Gasto de Capital	\$ 61,864,838.00
Pensiones y Jubilaciones	\$ 5,000,000.00
Amortización de la Deuda y Disminución de pasivos	\$ 10,215,946.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019	\$ 344,718,017.00

[Handwritten signature]



DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
Gasto Social	\$ 119,991,344.00
Gasto Administrativo	\$ 224,726,673.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019	\$ 344,718,017.00

Presupuesto de Egresos ejercicio Fiscal 2019, clasificado por Fuente de Financiamiento:

FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO MXN
Ingresos Fiscales	\$ 133,190,198.00
Ingresos Federales	\$ 196,860,415.00
Financiamiento Propio de Transferencias Etiquetadas	\$ 14,667,404.00
Total Presupuesto 2019	\$ 344,718,017.00

RECURSO FEDERAL	MONTO MXN
FORTAMUN	\$ 37,353,943.00
FISM	\$ 21,662,240.00
PARTICIPACIONES	\$ 137,844,232.00
TOTAL RECURSO FEDERAL 2019	\$ 196,860,415.00

ARTÍCULO 4. En la determinación de las remuneraciones de los servidores públicos y para la formulación de los tabuladores, se deberán tomar en consideración los principios rectores de Igualdad, Equidad así como Remuneración con base a la responsabilidad de sus respectivas funciones, empleos, cargos o comisiones. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 25° de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se desglosan las remuneraciones mensuales siguientes:



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials.

MUNICIPIO DE COLÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

2019

TABULADOR PERSONAL ELECCIÓN POPULAR	
PUESTO	MONTO MENSUAL BRUTO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 89,444.00
REGIDOR SÍNDICO	\$ 55,395.00
REGIDOR	\$ 55,395.00
DELEGADO	\$ 7,656.00

MUNICIPIO DE COLÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

2019

TABULADOR PERSONAL ADMINISTRATIVO - LIBRE NOMBRAMIENTO -			
PUESTO	CATEGORÍA	MONTO MENSUAL BRUTO (MÍNIMO)	MONTO MENSUAL BRUTO (MÁXIMO)
SECRETARIO	A	\$ 40,000.00	\$ 49,000.00
	B	\$ 30,000.00	\$ 40,000.00
DIRECTOR	A	\$ 22,000.00	\$ 35,000.00
	B	\$ 16,000.00	\$ 29,000.00
COORDINACIONES Y DEPARTAMENTOS	A	\$ 15,000.00	\$ 25,000.00
	B	\$ 10,000.00	\$ 19,000.00
ADMINISTRATIVO PROFESIONAL	A	\$ 13,500.00	\$ 19,800.00
	B	\$ 10,500.00	\$ 14,850.00
	C	\$ 7,500.00	\$ 11,550.00
ADMINISTRATIVO GENERAL	A	\$ 8,500.00	\$ 15,400.00
	B	\$ 4,500.00	\$ 9,350.00



MUNICIPIO DE COLÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

2019

TABULADOR PERSONAL DE OPERACIÓN		
PUESTO	MONTO MENSUAL BRUTO (MÍNIMO)	MONTO MENSUAL BRUTO (MÁXIMO)
ALBAÑIL	\$ 6,270.00	\$ 12,021.45
AUXILIAR	\$ 3,483.00	\$ 10,826.26
AUXILIAR DE ALCANTARILLADO	\$ 5,477.00	\$ 10,478.51
AUXILIAR DE EVENTOS	\$ 5,811.00	\$ 9,954.21
AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$ 4,750.00	\$ 12,523.28
AUXILIAR DE RASTRO	\$ 4,940.00	\$ 9,743.42
AUXILIAR DE VIVERO	\$ 5,971.00	\$ 8,672.35
AUXILIAR ELECTRICISTA	\$ 5,441.00	\$ 10,927.91
AUXILIAR GENERAL	\$ 4,783.00	\$ 12,021.45
CADENERO	\$ 7,066.00	\$ 9,315.42
CHOFER	\$ 7,962.00	\$ 11,110.88
ELECTRICISTA	\$ 6,400.00	\$ 11,338.79
ENCARGADO DE CANCHA FUTBOL	\$ 5,374.00	\$ 7,839.89
ENCARGADO DE LANCHAS	\$ 6,867.00	\$ 12,421.63
ENCARGADO DE TRANVIA	\$ 7,166.00	\$ 9,686.71
ENCARGADO DE VIVERO	\$ 4,550.00	\$ 8,195.13
ENCARGADO PANTEÓN	\$ 4,000.00	\$ 7,925.49
ENCARGADO PLANTA TRATADORA	\$ 4,770.00	\$ 8,185.13
INTENDENTE	\$ 4,950.00	\$ 11,244.63
JARDINERO	\$ 4,757.00	\$ 10,927.91
MECÁNICO	\$ 7,464.00	\$ 12,022.52
OPERADOR DE CAMIÓN	\$ 6,619.00	\$ 12,615.30
OPERADOR DE MAQUINARIA	\$ 9,952.00	\$ 13,452.04
PEÓN	\$ 4,947.00	\$ 9,316.49
PINTOR	\$ 5,620.00	\$ 14,176.43
PLOMERO	\$ 6,254.00	\$ 10,227.06
VELADOR	\$ 4,815.00	\$ 7,794.95
VIGILANTE	\$ 6,000.00	\$ 11,172.94



MUNICIPIO DE COLÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

2019

TABULADOR PERSONAL - SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL -		
PUESTO	MONTO MENSUAL BRUTO (MÍNIMO)	MONTO MENSUAL BRUTO (MÁXIMO)
SUBOFICIAL	\$ 26,000.00	\$ 35,000.00
POLICIA PRIMERO	\$ 17,500.00	\$ 19,250.00
POLICIA SEGUNDO	\$ 11,800.00	\$ 12,980.00
POLICIA TERCERO	\$ 11,700.00	\$ 12,870.00
POLICIA	\$ 10,500.00	\$ 11,550.00
POLICIA DE UNIDAD DE REACCIÓN	\$ 10,200.00	\$ 11,220.00

ARTÍCULO 5. El ejercicio del gasto se sujetará a la Clave Programática Presupuestal, la cual se compone de: Identificador de periodo de Gobierno, Eje de desarrollo, Objetivo Estratégico, Modalidad, Clasificación Programática, Identificador del Programa, Componente y Actividad.

ARTÍCULO 6. De conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, deberán aplicarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentre en condiciones de rezago social y pobreza extrema, quedando a cargo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Colón (COPLADEM), autorizar la ejecución de la inversión pública en dichas zonas.

ARTÍCULO 7. En atención a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios anexo al presente se detallan los siguientes anexos:



(Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'M. J. ...')

I. Reportes de Saldos de Cuentas Bancarias al 30 de septiembre del 2018 especificando origen y destino.

 REPORTES DE SALDOS Y CUENTAS BANCARIAS ESPECIFICANDO ORIGEN Y DESTINO MUNICIPIO DE COLÓN, QUINDÍO 30-09-18					
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria				
	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Saldo	Origen	Destino
ACUERDO FINANCIOS 2018	BANCOMER	0111223101	5,094,104.00	INGRESO PROPIO	GASTO CORRIENTE
ACUERDO FINANCIOS 2017	BANCOMER	0100316215	3,448,316.25	INGRESO PROPIO	GASTO CORRIENTE
PROFESIONALES	BANCOMER	0100004116	40,000.73	RECURSO ESTATA	GASTO CORRIENTE
TELEFONIA JULIANO 2017	BANCOMER	0110400522	73,495.02	MATO	GASTO EDUCATIVO
MUT 2018	BANCOMER	0111540001	0.02	RECURSO FEDERAL	CEFA
DEO 2018	BANCOMER	0111570010	1.01	RECURSO FEDERAL	CEFA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE QUINDÍO (IMVQ)	BANCOMER	0111225173	4.81	RECURSO ESTATA	GASTO SOCIAL
TELEFONIA JULIANO 2018	BANCOMER	0111550416	53,111.03	MATO	GASTO EDUCATIVO
SCP Y VIGILANCIA 2018	BANCOMER	0111600177	1,020,002.02	INGRESO PROPIO	GASTO CORRIENTE
ISE 2018	BANCOMER	0111700111	76,521.14	RECURSO FEDERAL	CEFA
COMPLEMENTO PARTICIPACIONES 2017	BANCOMER	0112291615	82,214.60	RECURSO FEDERAL	GASTO CORRIENTE
TORTAMUN 2018	SANTANDER	6500000000	3,140,225.90	RECURSO FEDERAL	GASTO CORRIENTE
PARTICIPACIONES 2018	SANTANDER	6500000002	4,281,291.88	RECURSO FEDERAL	GASTO CORRIENTE
AGUINALDO Y PRIMAS 2018	SANTANDER	6500051070	75,789.05	RECURSO FEDERAL	GASTO CORRIENTE
NOMINA COLON	SANTANDER	6500030207	88,100.55	RECURSO FEDERAL	GASTO CORRIENTE
DAP 2018	SANTANDER	6500080178	31,507.20	INGRESO PROPIO	GASTO CORRIENTE
FONDO MINEC 2014	SANTANDER	6500051000	1,170,309.61	RECURSO FEDERAL	CEFA
FONDO MINEC 2015	SANTANDER	6500051000	1,554,481.23	RECURSO FEDERAL	CEFA
FONDO MINEC 2016	SANTANDER	65000610167	1,188,855.39	RECURSO FEDERAL	CEFA
ISM 2018	SCOTIABANK	0000000000	2,215,421.17	RECURSO FEDERAL	CEFA

II. Tabuladores con remuneraciones fijas o variables.

TABULADOR PERSONAL ELECCIÓN POPULAR	
PUESTO	MONTO MENSUAL BRUTO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 89,444.00
REGIDOR SÍNDICO	\$ 55,395.00
REGIDOR	\$ 55,395.00
DELEGADO	\$ 7,656.00



Handwritten signatures and initials:
 2
 +
 P
 S

TABULADOR PERSONAL ADMINISTRATIVO - LIBRE NOMBRAMIENTO -			
PUESTO	CATEGORÍA	MONTO MENSUAL BRUTO (MÍNIMO)	MONTO MENSUAL BRUTO (MÁXIMO)
SECRETARIO	A	\$ 40,000.00	\$ 49,000.00
	B	\$ 30,000.00	\$ 40,000.00
DIRECTOR	A	\$ 22,000.00	\$ 35,000.00
	B	\$ 16,000.00	\$ 29,000.00
COORDINACIONES Y DEPARTAMENTOS	A	\$ 15,000.00	\$ 25,000.00
	B	\$ 10,000.00	\$ 19,000.00
ADMINISTRATIVO PROFESIONAL	A	\$ 13,500.00	\$ 19,800.00
	B	\$ 10,500.00	\$ 14,850.00
	C	\$ 7,500.00	\$ 11,650.00
ADMINISTRATIVO GENERAL	A	\$ 8,500.00	\$ 15,400.00
	B	\$ 4,600.00	\$ 9,350.00

TABULADOR PERSONAL DE OPERACIÓN		
PUESTO	MONTO MENSUAL BRUTO (MÍNIMO)	MONTO MENSUAL BRUTO (MÁXIMO)
ALBAÑIL	\$ 6,270.00	\$ 12,021.45
AUXILIAR	\$ 3,483.00	\$ 10,826.26
AUXILIAR DE ALCANTARILLADO	\$ 5,477.00	\$ 10,478.51
AUXILIAR DE EVENTOS	\$ 5,811.00	\$ 9,954.21
AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$ 4,750.00	\$ 12,523.28
AUXILIAR DE RASTRO	\$ 4,940.00	\$ 9,743.42
AUXILIAR DE VIVERO	\$ 5,971.00	\$ 8,672.35
AUXILIAR ELECTRICISTA	\$ 5,441.00	\$ 10,927.81
AUXILIAR GENERAL	\$ 4,783.00	\$ 12,021.45
CADENERO	\$ 7,066.00	\$ 9,315.42
CHOFER	\$ 7,962.00	\$ 11,110.88
ELECTRICISTA	\$ 6,400.00	\$ 11,338.79
ENCARGADO DE CANCHA FUTBOL	\$ 5,374.00	\$ 7,839.89
ENCARGADO DE LANCHAS	\$ 6,887.00	\$ 12,421.63
ENCARGADO DE TRANVA	\$ 7,166.00	\$ 0,686.71
ENCARGADO DE VIVERO	\$ 4,550.00	\$ 8,195.13
ENCARGADO PANTEÓN	\$ 4,000.00	\$ 7,925.49
ENCARGADO PLANTA TRATADORA	\$ 4,770.00	\$ 8,195.13
INTENDENTE	\$ 4,950.00	\$ 11,244.63
JARDINERO	\$ 4,757.00	\$ 10,927.91
MECÁNICO	\$ 7,464.00	\$ 12,022.52
OPERADOR DE CAMIÓN	\$ 6,619.00	\$ 12,615.30
OPERADOR DE MAQUINARIA	\$ 9,952.00	\$ 13,452.04
PEÓN	\$ 4,947.00	\$ 9,316.49
PINTOR	\$ 5,620.00	\$ 14,176.43
PLOMERO	\$ 6,254.00	\$ 10,227.06
VELADOR	\$ 4,815.00	\$ 7,794.95
VIGILANTE	\$ 6,000.00	\$ 11,172.94



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials.

TABULADOR PERSONAL - SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL -		
PUESTO	MONTO MENSUAL BRUTO (MINIMO)	MONTO MENSUAL BRUTO (MAXIMO)
SUBOFICIAL	\$ 26,000.00	\$ 35,000.00
POLICIA PRIMERO	\$ 17,500.00	\$ 19,250.00
POLICIA SEGUNDO	\$ 11,800.00	\$ 12,980.00
POLICIA TERCERO	\$ 11,700.00	\$ 12,870.00
POLICIA	\$ 10,500.00	\$ 11,550.00
POLICIA DE UNIDAD DE REACCION	\$ 10,200.00	\$ 11,220.00

III. Resumen Ejecutivo del Presupuesto de Egresos.

CONCEPTO	MONTO MXN
Ingresos Propios	\$ 133'132,181.00
Participaciones Federales	\$ 137'844,232.00
Financiamiento Propio de Transferencias Etiquetadas	\$ 14'667,404.00
Aportaciones	\$ 59,016,183.00
Total de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019	\$ 344'718,017.00

DESCRIPCION	MONTO MXN
Gasto Corriente	\$ 267,637,233.00
Gasto de Capital	\$ 61,864,838.00
Pensiones y Jubilaciones	\$ 5,000,000.00
Amortización de la Deuda y Disminución de pasivos	\$ 10,215,946.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019	\$ 344,718,017.00

DESCRIPCION	MONTO MXN
Gasto Social	\$ 119,991,344.00
Gasto Administrativo	\$ 224,726,673.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019	\$ 344,718,017.00



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

DEPENDENCIA	MONTO MXN
Secretaría de Administración	\$ 165'954,253.00
Controlaría Municipal	\$ 1'200,000.00
Secretaría de Desarrollo Sustentable	\$ 6'600,000.00
Secretaría de Desarrollo Social	\$ 12'921,700.00
Secretaría de Desarrollo Urbano	\$ 500,000.00
Secretaría de Finanzas	\$ 50'237,020.00
Secretaría de Gobierno	\$ 1'350,000.00
Secretaría del H. Ayuntamiento	\$ 1'000,000.00
Secretaría de Obras Públicas	\$ 36'669,644.00
Secretaría Particular	\$ 8'215,400.00
Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal	\$ 33'050,000.00
Secretaría de Servicios Públicos Municipales	\$ 14'300,000.00
Secretaría Técnica	\$ 120,000.00
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
Sistema Municipal DIF	\$ 13'400,000.00
Instituto Municipal de las Mujeres Colón	\$ 1'200,000.00
Total Presupuesto de Egresos 2019	\$ 344'718,017.00

Handwritten signatures and marks:
 - A signature at the top right.
 - A circled 'X' mark.
 - A large, stylized signature or mark in the middle right.

IV. El Endeudamiento Neto.

 MUNICIPIO DE COLÓN, ORO Endeudamiento Neto Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018			
Identificación de Crédito o Instrumento	Contabilización		Endeudamiento Neto C = A + B
	A	B	
<i>Creditos Bancarios</i>			
CREDITO BANCOS No. 11179	34,169,572	525,933	33,663,579
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Creditos Bancarios	34,169,572	525,933	33,663,579
<i>Otros Instrumentos de Deuda</i>			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0
TOTAL	34,169,572	525,933	33,663,579

Handwritten signatures and marks:
 - A signature '3-10' on the right side.
 - A signature 'J' below it.
 - A signature 'P' and another 'P' further down.
 - A large signature at the bottom right.



VIII. Gasto de Inversión.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$21,652,240.00
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores	\$14,667,404.00
TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA		\$36,329,644.00

IX. Evaluación de Programas Federales

Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), en el Municipio de Colón.

Ejercicio Fiscal 2017

Evaluación Final
Junio 2018

1. RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal uno de los ocho fondos del Ramo 33, cuyo objetivo se destina a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Desarrollo Social entre otros.

Para dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal, el Gobierno del Municipio De Colón presenta esta Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUNDF, Ejercicio 2017, que se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR)



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

establecidos en los lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), así como para la generación de información necesaria para mejorar la toma de decisiones orientada hacia la Gestión para Resultados; avanzar en la implementación de la Metodología de Marco Lógico; el Presupuesto Basado en Resultados; el Sistema de Indicadores del Desempeño y finalmente cumplir con la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad..

La presente fue una "Evaluación externa específica del desempeño del FORTAMUNDF del Municipio de Colón para el ejercicio fiscal 2017, de tipo: cualitativo y cuantitativo, realizada a través de un trabajo de gabinete y/o campo a partir del análisis de evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Colón en 5 dimensiones:

1. Características del FORTAMUNDF
2. Operación del FORTAMUNDF
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios
4. Resultados y ejercicio de los recursos
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de Mejora

Fue desarrollada en 2 etapas: 1) Una evaluación preliminar, con un período de réplica y complementariedad de evidencias y 2) Evaluación final.

Las dimensiones mencionadas se integraron con un instrumento de recolección denominado "Cédula de evaluación del desempeño FORTAMUNDF", diseñada en base en los lineamientos de SHCP y CONEVAL; que consta de 30 preguntas en escala de 0 a 10, y con 4 niveles de respuesta cualitativa. En cada pregunta se aportaron evidencias con los que se procedió a la integración documental denominada "Carpeta de evidencias de la Evaluación del Desempeño del FORTAMUNDF, ejercicio 2017".

El Municipio no tiene antecedentes de evaluación externa al FORTAMUNDF (ni de otro fondo), sin embargo, aportó evidencias para dar respuesta a las preguntas metodológicas de la evaluación del desempeño del fondo.

Los principales hallazgos fueron:

Tema 1) Características del FORTAMUNDF

El Municipio de Colón:

- Tiene conocimiento de la normatividad aplicable en la ejecución del recurso y se destinó de la siguiente forma:
 - Sueldos base al personal permanente
 - Primas por años de servicios efectivos prestados
 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año
 - Compensaciones
 - Prestaciones contractuales
 - Otras prestaciones sociales y económicas
 - Materiales y suministros
 - Otros servicios generales
 - Ayudas y transferencias
 - Bienes muebles e inmuebles
 - Cumplimiento de sus Obligaciones Financieras.

- Identificó la alineación de los objetivos del FORTAMUNDF con los planes de desarrollo en los tres niveles de gobierno y con SEGOB (por su aplicación en seguridad pública).
- No se cuenta con una MIR específica del FORTAMUNDF.



Spec

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

- El destino del recurso del FORTAMUNDF fue en apego a lo establecido en la LCF.

Tema 2) Operación del FORTAMUNDF

El Municipio de Colón:

- Conoce el proceso oficial de operación para la ministración del FORTAMUNDF, desde la Federación, hacia el Estado y el Municipio.
- En la SGSPPPyTM Pública se identificaron 5 procesos, pero solo un Plan General y otro de Prevención del Delito.
- Los componentes y actividades de la MIR de Seguridad Pública no corresponden a los planes y procesos de gestión.
- Mostraron evidencia de procesos y procedimientos de contratación de personal, pero se identificó poca coordinación entre las áreas involucradas en el FORTAMUNDF y al interior de SGSPPPyTM (no se identificó un área específica en la SGSPPPyTM encargada del control administrativo del fondo).
- El Manual Institucional de Organización del municipio de Colón 2015 – 2018 no está autorizado.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del municipio de Colón, actualizar y agregar funciones de las Secretarías del Municipio.

Tema 3) Evolución de la cobertura

- La LFC señala al MUNICIPIO como el área de enfoque del FORTAMUNDF. Los beneficiarios serían los habitantes que acceden a la diversidad de aplicaciones del fondo.

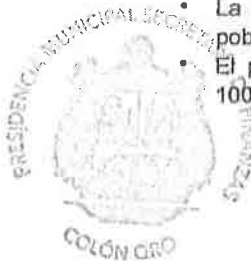
El Municipio de Colón:

- Destinó la totalidad del presupuesto de FORTAMUNDF a los temas considerados en el artículo 37 de LCF.
- La MIR SSPPPyTM, considera beneficiaria a "toda la población" del municipio (con datos de INEGI – CONAPO) y no especifican a la "población atendida" por procesos.
- El crecimiento demográfico es superior en el conteo intercensal que la proyección de CONAPO.
- No hay definición de población potencial, objetivo y atendida, con excepción de algunos programas de prevención del delito y operativos específicos.
- No se presentó la evolución histórica del personal contratado en la SSPPPyTM ni del desempeño observado.

Tema 4) Resultados y Ejercicios de los Recursos.

En el Municipio de Colón:

- No hay referencias históricas de evaluación del FORTAMUNDF
- Los resultados de la MIR I-005 FORTAMUNDF Federal fueron aceptables.
- El Municipio de Colón no cuenta con una MIR específica del FORTAMUNDF, ni fichas técnicas de indicadores estratégicos y de gestión que permitan monitorear el desempeño y avance de sus resultados.
- El comportamiento histórico de las aportaciones autorizadas del FORTAMUNDF ha ido en aumento cada año, observándose un 10 % en el ejercicio fiscal de 2017 en relación al previo.
- La relación costo efectividad fue de 1 debido a que se considera "atendida" a toda la población del municipio.
- El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 100 % y pagado fue de 100%.



- El costo promedio fue de \$569.71 por beneficiario (62,667 habitante beneficiarios, registrados en la Encuesta Intercensal 2015 INEGI).

Tema 5) Aspectos Susceptibles de Mejora

- No aplica. No se presentaron evidencias debido a que es la primera evaluación externa a este fondo, por lo que no hay antecedentes de recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora. De conformidad con la normatividad aplicable, el Municipio de Colón deberá seleccionar y jerarquizar los hallazgos de la presente evaluación que será el insumo para el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que tendrán seguimiento en la siguiente evaluación externa del FORTAMUNDF.

Recomendaciones generales:

- 1) Elaborar un Diagnóstico Integral de aplicación del FORTAMUNDF que justifique la aplicación del presupuesto en las necesidades identificadas y jerarquizadas.
- 2) Elaborar una MIR específica del FORTAMUNDF con apego a la metodología de CONEVAL y la SHCP.
- 3) Integrar los ejes de política nacional y estatal en la Matriz de Indicadores de Resultado específica del FORTAMUNDF.
- 4) Difundir la normatividad del FORTAMUNDF entre los funcionarios involucrados en la ejecución del fondo.
- 5) Describir el flujo de ministración del FORTAMUNDF coordinado con los procesos y las MIR de Seguridad Pública.
- 6) Documentar los procesos de gestión en planes de trabajo alineados a las MIR de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- 7) Gestionar la actualización (y armonización) del Manual Institucional de Organización del Municipio de Colón.
- 8) Armonizar la estructura del Reglamento de Seguridad Pública y Tránsito Municipal con el Manual de Organización.
- 9) Aportar evidencia de contrataciones, seguimiento y control presupuestal por procesos de gestión y alineados a las MIR.
- 10) Mejorar la coordinación entre las áreas involucradas, en función de lo que establece un modelo de gestión para resultados.
- 11) Definir la población potencial, objetivo y atendida en los procesos de la SSPPPyTM.
- 12) Implementar indicadores de cobertura en las MIR de la SSPPPyTM.
- 13) Elaborar estadísticas de evolución de cobertura del desempeño del personal contratado.
- 14) Redefinir la Población atendida del FORTAMUNDF a nivel municipal.
- 15) Diseñar los indicadores de una MIR FORTAMUNDF municipal.
- 16) Rediseñar los indicadores de la SSPPPyTM de las MIR con apego a lineamientos de CONEVAL y SHCP.
- 17) Armonizar los modelos de evaluación con sus procesos y los fondos que financian a la SSPPPyTM.
- 18) Diseñar las fichas técnicas de los indicadores de FORTAMUNDF y de la MIR de la SSPPPyTM.
- 19) Recalcular los indicadores financieros con la "población realmente atendida".
- 20) Recomendar a la Federación el rediseño de una MIR I-005 FORTAMUNDF con enfoque integral.



La calificación general obtenida en este proceso de evaluación fue de 7.3 la cual se obtuvo de la suma de las calificaciones por respuesta dividida entre el número de preguntas, en este caso como las preguntas del tema cinco no aplicaron no se consideraron para el promedio, es decir solo se consideraron 28 preguntas, con los resultados por tema: Características del FORTAMUNDF 7.4; Operación del fondo 7.0; Evolución de la Cobertura 6.5 y Resultados y Ejercicio de los Recursos 7.8.

Con lo anterior se concluye que el Municipio de Colón cumplió con los lineamientos de operación del FORTAMUNDF, e identificó sus áreas de oportunidad para iniciar su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que le permitirá orientar su gestión hacia resultados, mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos y la transparencia y rendición de cuentas.

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), ejercicio fiscal 2017.

Municipio de Colón

Evaluación Final

Mayo 2018



[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

1.

RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) es uno de los dos sub fondos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del Ramo 33, cuyo objetivo se destina a los municipios exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a Inversiones (agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura) que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Desarrollo Social entre otros.

Para dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que se establecen para la ejecución de este fondo el Gobierno del Municipio de Colón presenta esta Evaluación Específica del Desempeño FISMDF, Ejercicio 2017, que se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) establecidos en los lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), así como para la generación de información necesaria para mejorar la toma de decisiones orientada hacia la Gestión para Resultados; avanzar en la implementación de la Metodología de Marco Lógico; el Presupuesto Basado en Resultados; el Sistema de Indicadores del Desempeño y finalmente cumplir con la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad.

La presente fue una "Evaluación externa específica del desempeño del FISMDF del Municipio de Colón para el ejercicio fiscal 2017, de tipo: cualitativo y cuantitativo, realizada a través de un trabajo de gabinete y campo a partir del análisis de evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Colón en 5 dimensiones:

- 6. Características del FISMDF
- 7. Operación del FISMDF
- 8. Evolución de la cobertura de beneficiarios
- 9. Resultados y ejercicio de los recursos
- 10. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora

La evaluación fue desarrollada en 2 etapas: 1) Una evaluación preliminar y 2) Evaluación final.

Las dimensiones mencionadas se integraron con un instrumento de recolección denominado: "Cédula de evaluación del desempeño FISMDF", diseñada en base en los lineamientos de SHCP y CONEVAL; que consta de 33 preguntas en escala de 0 a 10, y con 4 niveles de respuesta cualitativa. En cada pregunta se aportaron evidencias con los que se procedió a la integración documental denominada "Carpeta de evidencias de la Evaluación del Desempeño del FISMDF, ejercicio 2017".

El Municipio no tiene antecedentes de evaluación externa de ningún fondo, siendo esta la primer evaluación que se realiza al FISMDF y aun así presento evidencia documental suficiente para contestar las preguntas de la evaluación específica del desempeño del fondo. Los principales hallazgos fueron:

Tema 1) Características del FISMDF.



[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'Alfonso', '3-11', and '13']

- El municipio de colón tiene conocimiento de la normatividad aplicable en la ejecución del recurso en la población con mayor rezago y carencia social, ubicada dentro de las zonas de atención prioritaria urbana.
- Identificó la alineación de los objetivos del FISMDf con los planes de desarrollo en los tres niveles de gobierno, así como con el plan sectorial de desarrollo social vigentes.
- El destino del recurso del FISMDf fue adecuado en apego a lo establecido en los lineamientos de operación del FAIS y la secretaria de desarrollo social.
- En el ejercicio 2017 no se tuvo información de otros fondos complementarios.

Tema 2) Operación del FISMDf

- El municipio de colón tiene conocimiento del proceso oficial con que opera la ministración desde las instituciones federales, la normatividad aplicable para la transferencia de los recursos. Y a nivel municipal destaca la organización de los expedientes técnicos de la unidad ejecutora en la dirección de obras públicas que demostraron con evidencias la eficiencia de cada etapa del proceso desde la solicitud de las comunidades hasta la evidencia en actas de la entrega de obras realizadas a los beneficiarios. No obstante, no se encontró un manual de procedimientos que describa el proceso mencionado.
- La unidad ejecutora realizó el registro de las 38 obras realizadas en las matrices de inversión para el desarrollo social, siendo 30 proyectos de contribución directa y 8 proyectos de contribución complementaria, cumpliendo con las reglas emitidas por SEDESOL.

3) Evolución de la cobertura

- De conformidad con los criterios establecidos por CONEVAL, INEGI, SEDESOL, para la identificación de la población beneficiaria de obras de infraestructura social básica, la selección se realiza a través de las zonas de atención prioritaria para la realización de los proyectos directos y complementarios.

Tema 4) Resultados y Ejercicios de los Recursos.

- El Municipio evaluó el desempeño de sus resultados en relación a las metas a través de 2 de los indicadores que corresponden al nivel de actividad de la Matriz de Indicadores para Resultado 1-004- FAIS Federal en los cuales tuvo un desempeño adecuado en el ejercicio fiscal 2017.
- También demostró el cumplimiento de porcentajes emitidos en las reglas de SEDESOL en cuanto a la proporción de proyectos directos, complementarios, gastos indirectos y PRODIM.
- En relación con los indicadores del POA se evaluó con el porcentaje alcanzado en relación a las metas programadas de cada una de las 38 obras realizadas en el ejercicio fiscal 2017, obteniendo un nivel adecuado de desempeño.
- EL FISMDf no cuenta con una MIR municipal específica del FISMDf, ni fichas técnicas de indicadores estratégicos y de gestión que permitan monitorear el desempeño y avance de sus resultados.

• El comportamiento histórico de los recursos del FISMDf ha ido aumentando cada año, aumentado 2.2% en el ejercicio fiscal de 2017 con relación al 2016.

• La relación costo efectividad fue de 1 lo que se calificó en un rango aceptable.



- El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 100% y pagado fue de 99.86%
- El costo promedio fue de \$4,573.85 por beneficiario.

Tema 5) Aspectos Susceptibles de Mejora

- No aplica. No se presentaron evidencias debido a que es la primera evaluación externa a este fondo, por lo que no hay antecedentes de recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora. De conformidad con la normatividad aplicable, el Municipio de Colón deberá seleccionar y jerarquizar los hallazgos de la presente evaluación que será el insumo para el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que tendrán seguimiento en la siguiente evaluación externa del FISMDF.

Acorde con los hallazgos se emitieron las siguientes recomendaciones:

1. Diseñar una MIR municipal específica del FISMDF con apego a los lineamientos de la SHCP y CONEVAL que permita al municipio el control mediante la utilización de la metodología en el manejo del fondo.
2. Elaborar un estudio integral de necesidades de infraestructura social que permita identificar a mayor población con pobreza y carencias de infraestructura social básica para ampliar la cobertura de población beneficiaria no incluida en las ZAP urbanas.
3. Gestionar la autorización del manual institucional de organización del municipio de colón para fortalecer la coordinación interna de las áreas relacionadas con la ejecución del FISMDF.
4. Formalizar el proceso de operación que aplica la unidad ejecutora del FISMDF en un manual de procedimientos para garantizar la continuidad en la eficiencia observada.
5. Proponer a la federación mayor apego a lineamientos de SHCP con la inclusión de indicadores estratégicos en el SFU.
6. Diseñar una MIR municipal específica del FISMDF con indicadores estratégicos y de gestión armonizada con la Matriz de Indicadores para Resultado I-004- FAIS municipal.
7. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de resultado estratégicos y de gestión del FISMDF de acuerdo con los lineamientos de CONEVAL.
8. Difundir en el portal de internet municipal los documentos normativos que operan en el FISMDF.
9. Mantener ejerciendo de la eficiencia de los recursos otorgados para este fondo, apegados a las leyes, normas y lineamientos que les competen, buscando disminuir el recurso que es reorientado y/o reintegrado a la federación.

La calificación general obtenida en este proceso de evaluación fue de 8.0 esto resulta de sumar las calificaciones por pregunta en este caso 31 ya que no aplican 2 preguntas del tema 5 y divididas entre 31; las calificaciones por tema son las siguientes: Características del FISMDF 7.1; Operación del fondo 8.7; Evolución de la Cobertura 8.5 y Resultados y Ejercicio de los Recursos 8.2.

Con lo anterior se concluye que el Municipio de Colón cumplió con los lineamientos de operación del FISMDF, e identificó sus áreas de oportunidad para iniciar su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que le permitirá orientar su gestión hacia resultados, mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos y la transparencia y rendición de cuentas.



X. Proyección de Finanzas Públicas

MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.						
Proyecciones de Egresos						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2019 (de proyecto de presupuesto) (c)	2020	2021	2022	2023	2024
A. Servicios Personales	344,718,017	352,944,888	361,378,656	370,016,511	378,872,884	387,949,459
B. Materiales y Suministros	147,500,154	150,450,157	153,459,100	156,528,343	159,658,912	162,852,081
C. Servicios Generales	39,218,728	39,398,150	40,578,076	41,768,418	43,049,280	44,340,752
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	49,872,875	48,073,081	46,515,253	51,050,711	52,530,732	54,109,654
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	39,219,476	37,301,540	38,420,568	39,573,629	40,760,837	41,983,682
F. Inversión Pública	25,535,194	26,301,252	27,092,287	27,902,959	28,740,090	29,602,289
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	39,329,841	37,419,533	36,542,119	36,058,383	40,839,534	42,118,014
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	14,215,918	14,002,458	13,762,752	13,517,032	13,243,403	12,947,861

XI. Resultados de Finanzas Públicas.

MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.						
Resultados de Egresos						
(PESOS)						
Concepto (b)	2013	2014	2015	2016	2017	2018
1. Gasto No Etiquetado (I+A+B+C+D+E+F+G+H+I)	238,968,641	356,451,138	247,045,474	333,149,325	356,822,237	259,877,376
A. Servicios Personales	80,852,959	105,269,501	117,456,075	139,752,674	134,110,433	123,948,368
B. Materiales y Suministros	12,645,728	15,435,655	15,675,485	15,318,709	15,610,293	20,588,138
C. Servicios Generales	24,883,950	35,423,052	30,459,409	45,650,528	45,631,332	31,652,567
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,347,820	17,266,980	14,829,823	29,625,628	28,479,559	28,932,190
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	5,922,695	5,259,156	6,094,564	6,072,056	11,632,500
F. Inversión Pública	104,719,144	176,104,152	57,952,373	81,541,743	93,773,169	28,285,125
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	75,886	0	0	1,730,000
I. Deuda Pública	0	0	6,157,286	11,085,439	23,145,395	12,308,000

ARTÍCULO 8. A partir del ejercicio del 2019, se fortalecerá el Fideicomiso para Pensiones y Jubilaciones del municipio del Colón Querétaro con una aportación inicial del \$ 1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 m.n.) la cual se realizara en el transcurso del ejercicio con cargo al presupuesto de la partida presupuestal de pensiones y Jubilaciones.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2019, entrará en vigor a partir del 01 de Enero y concluirá el 31 de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas realizar los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos y que se modifique el monto autorizado de cada dependencia, derivado de:



Alcald

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- a) Los aumentos o disminuciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias, convenios federales y/o estatales, de ingresos de gestión o extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Colón para el Ejercicio fiscal 2019.
- b) Adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, así como a los compromisos establecidos en los programas que sustentan el mismo, con el fin de asegurar la aplicación de los recursos, atendiendo a los criterios técnicos que exija el enfoque de Gestión para Resultados, disposiciones de carácter federal en materia de disciplina financiera así como criterios relacionados con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normas emitidas bajo su amparo.
- c) Los movimientos presupuestales necesarios para que, con ingresos propios permitan reconocer y dar suficiencia a partidas destinadas para la regularización de contribuciones federales y estatales pendientes por pagar de ejercicios anteriores, incluyendo el pago de accesorios.
- d) Adecuaciones necesarias a los montos del presente Presupuesto de Egresos con motivo de la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales que, para su implementación requieran de recursos presupuestarios no contemplados en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas a realizar las adecuaciones a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio, así como las adecuaciones que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos y retenciones para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley Para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

ARTÍCULO CUARTO. La vigencia de las disposiciones contenidas en el presente, concluirá el 31 de Diciembre de 2019, excepto aquellas disposiciones que impliquen el cumplimiento de obligaciones posteriores a dicha fecha y aquellas de vigencia continua o continuada.

ARTÍCULO QUINTO. Se derogan todas aquellas disposiciones que opongan al presente Decreto.



Handwritten signatures and scribbles, including a large signature in the center and several smaller ones to the right.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN I, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **C E R T I F I C O** QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y LEGAL DE SU ORIGINAL CONSISTENTE EN EL ANEXCO DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018, DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y VA EN 15 (QUINCE) FOJAS ÚTILES, POR AMBOS LADOS, DOY FE.- A LOS 20 (VEINTE) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
Rúbrica

C. José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente del Municipio de Colón, Querétaro; en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, promulgó el presente Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro., para el Ejercicio Fiscal de 2019, en la Sede Oficial de la Presidencia Municipal, a los 20 (veinte) días del mes de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, para su publicación y debida observancia.

C. José Alejandro Ochoa Valencia
Presidente Municipal de Colón, Qro.
Rúbrica

Lic. Daniel López Castillo
Secretario del H. Ayuntamiento
del Municipio de Colón, Qro.
Rúbrica